

Proceso: Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante: Elsi Bibiana Bolaños Lara en Representación del Menor A.F.A.B.
Demandado: Carlos Felipe Adarme Quinchua
Providencia: Reprograma Audiencia

Nota a despacho: Popayán Cauca, 30 de enero del 2.024. A Despacho del Señor Juez, informando que no han sido librado los orificios para el recaudo de las pruebas decretadas en auto No.1456 del 24-10-23.- Sirva Proveer.

Víctor Zúñiga Martínez

El secretario

Juzgado Primero de Familia

Popayán, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 127

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia de los artículos 583 y 584 del C. G. del P., que se encontraba fijada para el primero (1º) de febrero de 2.024, la cual no se puede realizar debido a que no fueron librados los oficios correspondientes para acopiar las pruebas decretadas en el auto n.º 1456 del 24 de octubre de 2.023 (Archivo electrónico 024DecretoPruebas del expediente digital) y ante la trascendencia de dichas pruebas para decidir la presente actuación, se hace necesario reprogramar la audiencia que se encontraba convocada.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- REPROGRAMAR la audiencia convocada para el día primero (1º) de febrero del año 2.024, a partir de las 9:00 a.m. (Archivo electrónico 024DecretoPruebas del expediente digital).

Segundo.- SEÑALAR el día miércoles diecisiete (17) de abril de 2.024 a las 9:00 a.m., como nueva fecha y hora para realizar por canales virtuales la audiencia inicialmente convocada en el auto n.º 1456 del 24 de octubre de 2.023.

Tercero.- ORDENAR que se cumpla inmediatamente la gestión secretarial que dio al traste con la convocatoria de la vista pública reagendada.

Cuarto.- ADVERTIR que en lo demás se mantiene incólume lo resuelto en el auto n.º 1456 del 24 de octubre de 2.023 (Archivo electrónico 024DecretoPruebas del expediente digital).

Proceso: Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante: Elsi Bibiana Bolaños Lara en Representación del Menor A.F.A.B.
Demandado: Carlos Felipe Adarme Quinchua
Providencia: Reprograma Audiencia

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5a55f2ec0e9d9f1b9afafd5d6233ccb1dc35727a0c5f082eb998413ee63a07**

Documento generado en 30/01/2024 02:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>